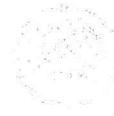
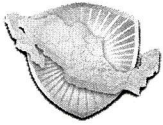




“ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA”

SEDE Y FECHA			
Lugar: Carretera Guanajuato-Juventino rosas km. 5, colonia marfil C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato.			
Fecha: 29 de junio de 2018			
Hora: 10:00			
OBJETIVO			
Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Guanajuato, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.			
INMUEBLES INSPECCIONADOS			
Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Oficina Administrativa	Carretera Guanajuato-Juventino rosas km. 5, colonia marfil C.P. 36250, Guanajuato	SEDESOL	
Oficinas Administrativas	Calle Roble no. 12, Colonia Arroyo Verde, Yerbabuena, c.P. 36250	PROSPERA	
Estacionamiento	Calle Mezquite Mocho sin número esquina con calle Viznaga, Colonia Arollo Verde, Yerbabuena, Guanajuato	PROSPERA	
Oficina Administrativa	Calle Arrollo de la bolsa s/n, Colonia Marfil C. P. 36250, Guanajuato	PROSPERA	
Oficina Administrativa	Callejón de los hospitales No.8 Zona Centro C.P, 36060, Guanajuato, Guanajuato	INAPAM	
Estacionamiento público el patrocinio	Callejón Padre Miguel Hidalgo número 1, Zona Centro, Guanajuato.	INAPAM	
ACUERDOS			
I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:			
Verificación	Cumple		Observación
	Sí	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se



			recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.		X	
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).


FIRMAS



MARIA DE LOURDES ACOSTA AMAYA
PRESIDENTE



MAURICIO ARCE CANCHOLA
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PROSPERA



RENATA YUNUEN UBRIACO CONTRERAS
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA



SONIA PÉREZ LOPEZ
SECRETARIA



ESTELA ROMERO LARA
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA INAPAM



ANA MARIA FONSECA GOMEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL



SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



SFP



FEPADE
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

REYNALDO ESQUIVEL CAMPOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
NACIONAL PROSPERA PROGRAMA DE
INCLUSIÓN SOCIAL.

ILIANA JAZMÍN ANCHEITA MOLINA
REPRESENTANTE DE LA FEPADE

PABLO MONTIEL RODRIGUEZ
CONTRALORIA SOCIAL.

